EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO No. 038-ARC-CBCAI6-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL DE 300 KVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CIERRE: 11 de mayo de 2026.

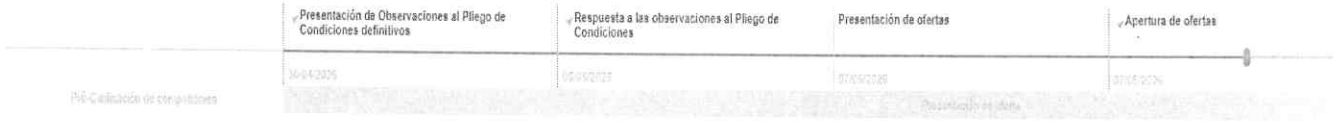
VALOR: El valor del contrato será hasta por **TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($ 300.000.000) M/CTE,** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, distribuidos así:

UNIDAD	CONCEPTO	Rec	AFECTADO EN
ESFIM	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL DE 300 KVA	10	$ 300.000.000,00
TOTAL			$ 300.000.00,00

FECHA DE EVALUACIÓN: 08 de mayo de 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS: Conforme a la ritualidad fijada en la solicitud de la oferta referida, este comité procede a surtir dictamen económico de las ofertas presentadas, así:

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ELECTRICO COVEÑAS	CONSORCIO DEG	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:40 AM	263.000.000 COP
038- ARC-CBCAI6-2026	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:35 AM	150.000.000 COP
M&G 038- ARC-CBCAI6-2026	MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 12:31 AM	195.000.000 COP

Se procede a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes realizando la verificación del valor total de las ofertas; y dando estricto cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1860 de 2021 que modifica a Subsección 5 de la Selección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el Batallón de Comando de Apoyo de Infantería de Marina No.6 **LIMITARÁ** el proceso **No.038-ARC-CBCAI6-2026** a **MIPYMES DEPARTAMENTAL SUCRE**, teniendo en cuenta que las solicitudes presentadas cumplieron los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de

2021, Decreto 957 de 2019, Decreto 1074 de 2015 y demás normas que modifican, sustituyan o complementen. Adicional al cumplimiento anterior, la presente se hace con el fin de fomentar la economía local, toda vez que existen proveedores que pueden satisfacer las necesidades del objeto a contratar:

Teniendo en cuenta lo anterior se concluye qué:

1. **Proponente hábil (CONSORCIO DEG):** El proponente CONSORCIO DEG, con domicilio en Sincelejo, Sucre, es el único que cumple a cabalidad con la condición esencial de participación establecida en el numeral 1.10 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1860 de 2021 que modifica a Subsección 5 de la Selección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, al acreditar su calidad de MIPYME con domicilio en la región de ejecución del contrato. Su oferta económica, valorada en **$263.000.000**, es la única que podría ser tenida en cuenta para continuar con el proceso de evaluación y eventual adjudicación, sin embargo, su oferta económica es mayor a la presentada por los otros dos proponentes.

2. **Exclusión:** Los proponentes **AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S.** (domicilio en Manizales, Caldas) y **MG SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.** (domicilio en Bogotá, Cundinamarca), si bien cumplen con la calidad de Mipymes y presentaron ofertas económicas inferiores a la del **CONSORCIO DEG,** no están habilitados para participar debido la restricción geográfica de la convocatoria. Por lo tanto, sus ofertas deberán ser rechazadas.

PONDERACIÓN ECONÓMICA: (50 puntos):

Precio: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo 50 puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total unitario y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (O.M.P.T X 50) / O.A.E.P.T
Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total
O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total

No se aplicará la fórmula de ponderación económica, toda vez que esta fue diseñada para comparar múltiples ofertas hábiles a partir de la oferta de menor valor. Sin embargo, en el presente proceso, la convocatoria fue limitada a MIPYMES con domicilio en el departamento de Sucre, y únicamente se presentó una oferta que acredita dicha condición regional.

1. Oferta:

OFERENTE	CONSORCIO DEG
NIT	27433856-4
RL	JORGE ARTURO VIERA TUIRAN
CC NO.	72.168.047 de Barranquilla (Atlántico)

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA:

Ítem	Descripción	Observación
1	Propuesta Económica	CUMPLE

Propuesta económica:

ANEXO "F"
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT MÍNIMA	MARCA OFERTADA MOTOR DIESEL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de una planta eléctrica diésel de 300 KVA para la Escuela de Formación de infantería de Marina acuerdo anexo técnico.	01	PLANTA 300 KVA MOTOR CUMMIS GENERADOR LEROY SOMMERS INSONORA CABINADA FC275X-C/ SILENT	$263.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT MINIMA
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO **Planta Eléctrica** **Capacidad y características mínimas:** • Potencia nominal: **300 KVA / 240 kW** • Voltaje: **L-L 220 / L-N 127 V** • Frecuencia: **60 Hz** • Velocidad nominal: **1800 RPM** • Combustible: **Diésel** • Cabina insonorizada tipo intemperie (mínimo 75 dB a 7 m). **Motor Diesel** **Marcas Sugeridas (CUMMINS, PERKINS, CATERPILLAR, DETROIT)** • Tipo: Diésel, 4 tiempos • RPM: 1800 • Potencia máxima: 300 kW • Aspiración: Turbocargado + after-cooled • Cilindros: 6 en línea • Gobernador electrónico • Sistema de arranque eléctrico • Enfriamiento por radiador **Accesorios incluidos** • Precalentador de camisas • Sistema de escape con silenciador industrial en 4" • Tablero de control digital tipo intemperie • Tanque de 300 galones integrado • Interruptor de proteoción del generador • Módulos PLC con lógica programable	01

	• Sensores de estado de red • Arranque automático • Baterías y cables • Aisladores antivibratorios • Silenciador y manguera flexible • Cargador de batería • Manuales de operación y mantenimiento • Protección: alta temperatura, baja presión de aceite, sobrevelocidad, sobrearranque. • Botón de parada de emergencia. **Instalación y puesta en funcionamiento** • Transporte y descarga con maniobra especializada • Adecuación del sitio (base, drenajes, cimentación, anclaje) • Tendido en cárcamo existente de 20 Metros Lineales de Acometida Eléctrica Trifásica "9x350 MCM x fase – 3x350 MCM Neutro – 1x1/0 para tierra" Tipo THHN/THWN-2 cobre 90°C" y Cables de Señal necesarios para su correcta instalación. • Conexión, peinado y organización de cables, bandejas, platinas, barrajes, puesta a tierra y accesorios necesarios para correcta instalación a tablero de transferencia existente. • Fundas termoencogibles, cinta Scotch 23+ y 33+ • Terminales bimetálicos • Identificación en ambos extremos • Accesorios de sujeción y herrajería	

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
Nota 2 De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis días del mes de mayo del año 2026.

Nombre del Proponente: _CONSORCIO DEG_
Nombre del Representante Legal: JORGE ARTURO VIERA TUIRÁN
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

OBSERVACIÓN:

Se recomienda **HABILITAR** al proponente (CONSORCIO DEG), ya que no sobre pasa el VALOR MINIMO ACEPTABLE en su propuesta.

SVIF TUBERQUIA MORENO HUMBERTO
Comité Evaluador Económico
Proceso No. 038-ARC-ARC-CBCAI6-2026